

Proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir una plaza de personal funcionario de carrera grupo A1, Arquitecto/a del Ayuntamiento de Eulària des Riu

Por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2024 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«[...] **PRIMERO.** Nombrar personal funcionario de carrera de la plaza **Arquitecto/a**, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior, grupo A y subgrupo A1, a **D^a. Raquel García Palerm**, con DNI núm. *****5225****.

SEGUNDO. Conceder a la persona nombrada un plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del nombramiento en el tablón digital de anuncios, para que tome posesión del puesto de trabajo, advirtiéndole que transcurrido el plazo señalado sin haber formalizado la toma de posesión, se entenderá producida la renuncia, perdiendo todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo.

Antes de la toma de posesión del puesto adjudicado, la persona nombrada tendrá que hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni lleva a cabo ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el tablón digital de anuncios del Ayuntamiento.»

En Santa Eulària des Riu,
La Secretaria accidental
Fdo. Digitalmente